



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 069/97
, á 02 de abril de 1997

VISTO:

La disposición de la Junta de Planificación de fecha 25 de febrero de 1992, en lo que modifica el diseño de la UV-55 declarando los terrenos colindantes con la Feria Exposición, como destinados a la expansión de dichas actividades.

Las diversas peticiones y reclamos de los propietarios de las áreas afectadas: Felicidad Mojica de Zambrana, Estela Montañó de Claros, Roberto Cárdenas Lit y Gonzalo Morón Lit, quienes al amparo de su legal y perfecto derecho propietario, solicitan se deje sin efecto la disposición precedente.

CONSIDERANDO:

Que, han transcurrido más de cuatro años, desde la dictación de la disposición señalada, sin que los interesados propietarios de la Feria Exposición hayan adquirido legalmente los terrenos colindantes para ampliar sus instalaciones, pese al apoyo recibido por el Plan Regulador.

Que, en el pleno del Organo Deliberante, los Honorables Concejales, expresaron su preocupación por el mencionado tema y manifestaron sus criterios para resolverlo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, y en sesión ordinaria de fecha 02 de abril de 1997, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N


Artículo Primero: Se modifica el uso de suelo de la Unidad Vecinal No. 55, de nuestra ciudad, asignándole a los terrenos de los solicitantes el Equipamiento Distrital.

Artículo Segundo: El Ejecutivo Municipal y la Oficina Técnica del Plan Regulador, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
H. CONCEJAL PRESIDENTE